

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 036- 2019 - MDP - T

Pocollay, 02 de mayo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 30 de abril del 2019. Donde se trató: Plan de Trabajo "Día de la Madre en las Organizaciones Sociales de Base en el Distrito de Pocollay".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°447-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, remite el Plan de Trabajo denominado "Día de la Madre en las Organizaciones Sociales de Base en el Distrito de Pocollay 2019", el cual tiene como objeto reconocer la gran labor de la madre pocollaina en el distrito de Pocollay y contempla un presupuesto de S/. 60,273.00 soles.

Que, a través del Informe N°269-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 60,273.00 soles y el Informe N° 253-2019-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual da disponibilidad financiera, por el monto solicitado.

Que, con Informe N°220-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión que es viable, para su aprobación.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto que asciende a S/. 60,273.00 soles del Plan de Trabajo "Día de la Madre en las Organizaciones Sociales de Base en el Distrito de Pocollay 2019", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
OPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE